



Resolución de 19 de febrero de 2024, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se modifica el Anexo I publicado en la resolución de 8 de febrero de 2024, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se publica la relación de las personas aspirantes convocadas por la Orden SND/98/2024, de 31 de enero, por la que se convoca a la realización de pruebas de aptitud a nacionales de Estados miembros de la Unión Europea que han solicitado el reconocimiento de la cualificación profesional para ejercer en España las profesiones sanitarias de Enfermería de Cuidados Generales y Fisioterapia.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 8 de febrero de 2024, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se publica el Anexo I de relación de las personas aspirantes convocadas por la Orden SND/98/2024, de 31 de enero, por la que se convoca a la realización de pruebas de aptitud a nacionales de Estados miembros de la Unión Europea que han solicitado el reconocimiento de la cualificación profesional para ejercer en España las profesiones sanitarias de Enfermería de Cuidados Generales y Fisioterapia,

Esta Dirección General resuelve:

Modificar el Anexo I de la citada resolución de relación de personas aspirantes convocadas a la prueba de aptitud que se celebrará el 26 de febrero de 2024 en la sede del Ministerio de Sanidad a las 16:00 horas.

Primero. Evidenciado error en el Anexo I de relación de personas convocadas, se procede a eliminar del listado de fisioterapeutas el expediente **13641**.

Segundo. - De acuerdo con lo dispuesto en el resuelve segundo de la Resolución de 8 de febrero de 2024, hasta siete días naturales previos a la fecha de examen, podrán incorporarse nuevas personas aspirantes a la convocatoria. Estas nuevas incorporaciones se publicarán en la página web del Ministerio de Sanidad para público conocimiento.

Se incorporan cuatro personas aspirantes de la titulación de **Enfermería en Cuidados Generales** a la prueba de aptitud:

Nº Expediente
9031
17221
19074
20216

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Secretaría General de Sanidad y Consumo, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

P.D.: LA DIRECTORA GENERAL
DE ORDENACIÓN PROFESIONAL
Celia Gómez González

